



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Expediente n.º: 577/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Crédito 6/2021 (Plan Provincial Asistencia y Cooperación 2021)

Fecha de iniciación: 01/06/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Habiéndose aprobado definitivamente por Acuerdo Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Málaga de fecha 25 de Mayo de 2021 el “Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2021”, encontrándose entre los beneficiarios del mismo el Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas, y no estando incluido dicho Plan, en las previsiones iniciales del Presupuesto en vigor, por Providencia de Alcaldía de 8 de Junio se ha iniciado expediente de modificación de créditos.

Visto que, con la misma fecha, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de 8 de Junio de 2021 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, en el que se informa favorablemente la modificación de créditos descrita

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos, por medio de la presente

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2021, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Euros
------------	-------------	-------

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

PRESUPUESTARIA			
Progr.	Económica		
161	61904	PPAC 2021 – Sustitución Infraestructuras Hidráulicas	52.725,99
330	13000	Laboral fijo retribuciones básicas	5.103,69
330	13002	Laboral fijo otras remuneraciones	490,37
330	16001	Seguridad Social	1.757,84
920	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.650,00
		TOTAL GASTOS	63.727,89

La mencionada generación de créditos se financiará con el Plan Provincial Asistencia y Cooperación 2021, aprobado definitivamente por la Excm. Diputación Provincial:

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
46106	Plan Provincial Asistencia y Cooperación 2021	11.001,90
76112	PPAC 2021 Sustitución Infraestructuras Hidráulicas	52.725,99
TOTAL INGRESOS		63.727,89

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Villanueva de Algaidas, a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo. Juan Antonio Cívico Llamas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400



Cód. Validación: 9RQQDF3JHFNNKQ7XNJZGJ2R | Verificación: <https://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3